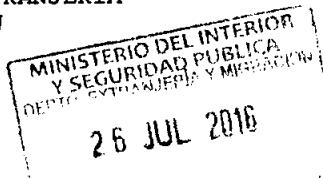


GOBIERNO DE CHILE
MINISTERIO DEL INTERIOR
Y SEGURIDAD PÚBLICA
SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR
DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA
Y MIGRACIÓN

Nº Int: 6661700



OTORGА PERMISO DE PERMANENCIA
DEFINITIVA EN EL PAIS.

RESOLUCIÓN EXENTA N° 154111

SANTIAGO, 20 de Julio de 2016

~~TOTALMENTE TRANSMITIDA~~
VISTO : estos antecedentes; lo solicitado por los extranjeros que se individualizan en la parte dispositiva de la presente Resolución, y lo informado a su respecto por la Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional.

TENIENDO PRESENTE : a) Que los solicitantes cumplen con los requisitos contemplados en los artículos 42 de la Ley de Extranjería y 82 inciso primero de su Reglamento; b) La atribución del Ministerio del Interior y Seguridad Pública para pronunciarse respecto de las solicitudes de Permiso de Permanencia Definitiva que se presenten por los extranjeros residentes de acuerdo con lo establecido en los artículos 13 y 41 inciso 2º del D.L. N° 1094 de 1975; c) La facultad delegada por Resolución Exenta 44192 del 27-07-2009 del Ministerio del Interior; y

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los artículos 13, 80 y 81 del Reglamento de Extranjería aprobado por D.S. 597 de 1984; artículo 8 del D.S. 296 de 1995, ambos de este Ministerio, y la Resolución N° 1600 del 30/10/2008 de la Contraloría General de la República.

R E S U E L V O :

1) OTÓRGASE Permiso de Permanencia Definitiva en el país a:

1. Don Wilson ORTIZ JARAMILLO RUN: 24.789.609-0
2. Don Wilsonne JEAN BAPTISTE RUN: 24.961.730-K
3. Doña Natalia GUTIERREZ CARDONA RUN: 24.774.421-5
4. Don Cesar Brian VERA FERNANDEZ RUN: 24.167.942-K
5. Doña Bethsabid SANCHEZ ZAPATA RUN: 24.950.771-7
6. Doña Janeth LEAÑOS FLORES RUN: 24.575.327-6
7. Don Ilder PAZ VELASQUEZ RUN: 24.971.293-0
8. Doña Milagros del Carmen MOROCH FALCON RUN: 24.102.953-0
9. Don Jose Paul CASTRO PRADA RUN: 23.366.922-9
10. Doña Evelin RUIZ DONOSO RUN: 24.954.107-9
11. Doña Mary Luz QUISENO PRIETO RUN: 24.351.198-4

2) COMUNÍQUESE a Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional para su conocimiento y fines consiguientes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

"POR ORDEN DEL SUBSECRETARIO DEL INTERIOR"

RODRIGO LANUVAL DUOCING
SUBSECRETARIO
DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA
Y MIGRACIÓN